



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11690

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Lista personas admitidas y excluidas convocatoria concurso oposición ayudante/a de biblioteca tasa adicional de estabilización del trabajo temporal del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por Decreto número 20932 de data 3 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas para tomar parte al concurso-oposición por turno libre, para la cobertura de una plaza de AYUDANTE/A DE BIBLIOTECA, vacante a la plantilla de funcionarios/as de éste Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala técnica, clase media, especialidad de Ayudante de Biblioteca, grupo A, subgrupo A2, dotadas presupuestariamente y correspondiente a la tasa adicional de estabilización del trabajo temporal de la oferta de empleo público del año 2018, a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

NÚM	NOM
1	AGUILERA CALAFAT, MARIA DE LES NEUS
2	BELDA PEREZ, JAUME
3	COLOM ARENAS, MARIA DEL CARMEN
4	COSTA GENOVAR, ANTONIA
5	PASCUAL RODRIGO, EVA FRANCISCA
6	RIERA FORTEZA, LAURA
7	ROIG GINARD, JOSEP GABRIEL
8	RUBIO CACHARRON, ANTONIO
9	SANTANDREU PONS, MARGALIDA

2. Aprobar la lista provisional de personas excluidas para tomar parte del concurso oposición por el turno libre para la cobertura de una plaza de AYUDANTE DE BIBLIOTECA, vacante en la plantilla de funcionarios/as de éste Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, especialidad de Ayudante de Biblioteca, grupo A, subgrupo A2, dotadas presupuestariamente y correspondiente a la tasa adicional de estabilización del trabajo temporal de la oferta de empleo público del año 2018, publicado al BOIB número 161, de 25 de diciembre de 2018, a la persona que a continuación se relaciona.

NÚM	NOM	MOTIU EXCLUSIÓ
1	CALERO MARTINEZ, MARIA LOURDES	SOL·LICITUD PRESENTADA FORA DE TERMINI

3. Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de personas admitidas y/o excluidas al BOIB. Si no se presentan subsanaciones a la lista, ésta deviene definitiva.

4.- Publicar en el BOIB y en la página web www.palma.cat.





Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 5 de noviembre de 2021

La jefa de departamento de Personal

p.d. Decret de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

